

# El Estado y la formación del poder político\*

Adrián Sotelo Valencia

## Introducción

En el presente trabajo se busca articular los conceptos "legitimidad", "consenso" y "hegemonía" en torno al proceso de formación del Estado capitalista concebido como un proceso histórico determinado por las características del modo de producción capitalista, por la formación de las clases sociales y las luchas de clases y por el papel que la ideología desempeña en la formación de ese proceso.

Para ello, primero discutiremos brevemente los conceptos por separado para, en un segundo momento, unificarlos en torno a la problemática del poder.

Los conceptos "clase social" e "ideología" constituyen conceptos problemáticos que han suscitado acalorados debates teórico-metodológicos tanto al interior del marxismo como al de su oponente más cercano: el funcionalismo.<sup>1</sup>

Por lo tanto, en el reducido espacio con que con-

tamos, nos limitamos a acuñar dos definiciones que, considero, contemplan esa problemática e integran los elementos fundamentales de sus contenidos.

Una primera aproximación se desprende del concepto de clase social:

"Por clases sociales se entenderá agregados básicos de individuos en una sociedad, que se oponen entre sí por el papel que desempeñan en el proceso productivo, desde el punto de vista de las relaciones que establecen entre sí en la organización del trabajo y en cuanto a la propiedad".<sup>2</sup>

Consideramos válida esta definición en la medida en que integre tres niveles dialécticamente articulados que configuran el concepto clase social: el nivel de la *estructura social*, el nivel de la *situación social* y, por último, el nivel de la *coyuntura*.<sup>3</sup>

Por ideología se puede entender "...la expresión consciente de intereses reales de clase y su operacionalización en formas de acción concretas para lograr estos intereses".<sup>4</sup>

Sin embargo aquí debemos aclarar que una *ideología* puede ser verdadera en cuanto refleja los *intereses materiales, reales*, y las concepciones de una determinada clase; pero es *falsa* en relación a otras clases, es decir, en relación al universo ideológico de una clase que trata de *imponer su visión* como la única "objetiva y verdadera", como es el caso de la ideología dominante. Cuando esta impone su dominación (ideológica) las clases dominadas tienden a configurar una ideología falsa, es decir, no representativa de sus intereses de clase. Es decir, conforman una "clase en sí", o sea, la imposibilidad de expresar ideológicamente las relaciones que condicionan su existencia y la sobredeterminan. Una

\* Bajo el título original "Clases sociales e ideologías. Los procesos de formación de la legitimidad, el consenso y la hegemonía", el presente ensayo fue presentado para el concurso de oposición aparecido en la Gaceta de la UNAM el 3 de febrero de 1986 para ocupar una plaza del profesor asociado "A" de tiempo completo en el área de Ciencias Políticas de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

<sup>1</sup> Dentro del marxismo son conocidas las obras que contienen los elementos para definir las clases sociales. De Marx: Carta a J. Weydemeyer, *El Capital*, Cap. LIII, *El Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte*, *La Guerra Civil en Francia*, *Las luchas de clases en Francia*, *El Manifiesto del Partido Comunista*, *La Miseria de la Filosofía*; de Engels, *Las guerras campesinas en Alemania*; de Lenin, *Una gran iniciativa*, *El desarrollo del capitalismo en Rusia*, *El imperialismo: fase superior del capitalismo*, *¿Quiénes son los amigos del pueblo?*, *El estado y la revolución*, *El programa agrario de la socialdemocracia rusa*, *El partido obrero y el campesinado*, etc.

Contemporáneamente las obras de Poulantzas son fundamentales tanto en la sistematización de las obras clásicas como en el aporte de nuevos elementos: *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*, Siglo XXI, México, 1971 y *Las clases sociales en el capitalismo actual*, Siglo XXI, México, 1978.

En la óptica funcionalista, por lo menos son importantes las siguientes obras: Stanislav Ossowsky, *Estructura de clase y conciencia social*, Ed. Peninsula, Barcelona, 1969 y Georges Ruvitch, *El concepto de clases sociales desde Marx a nuestros días*, Ed. Nueva Visión, Buenos Aires, 1973. Una visión de conjunto de esta corriente en lo relativo a las clases sociales figura en Nicole Laurin-Frenette, *Op. Cit.* (Véase nota Núm. 9).

<sup>2</sup> Theotonio Dos Santos, *Concepto de clases sociales*, Ediciones Quinto Sol, México, s/f, que además realiza una productiva crítica a las concepciones de Gurvitch y Ossowsky.

<sup>3</sup> *Ibidem*. En este sentido es interesante el método sugerido por Dos Santos para reconstruir el concepto "clase social" en Marx, a partir de *El Capital* donde el concepto aparece de forma abstracta y de aquí remontarse a las obras anteriores donde ese concepto aparece de manera concreta, y no seguir el camino inverso.

<sup>4</sup> *Ibidem*, p. 43.

"clase para sí", por el contrario, es aquella clase que logra definir claramente, de manera consciente, esas relaciones y condiciones reales y articularlas a sus intereses de clase específicos a través de un proyecto ideológico-político que integre los medios para superar esta situación.<sup>5</sup>

Con base en las anteriores consideraciones establecemos que las clases sociales son generadoras de ideologías, es decir, de peculiares concepciones del mundo que reflejan sus intereses materiales y espirituales en el contexto de una formación social históricamente determinada.

En el capitalismo, las ideologías no están únicamente conformadas por la ubicación de las clases respecto del proceso de producción y circulación del capital basado en la propiedad privada de los medios de producción y de consumo, sino también por las relaciones de dominación articuladas en torno a la ideología dominante de la clase en el poder.

Es desde esta perspectiva que adquiere validez el principio clásico de que "...las ideas de la clase dominante son las ideas dominantes en cada época... la clase que ejerce el poder *material* dominante de la sociedad es, al mismo tiempo, su poder espiritual dominante".<sup>6</sup>

Sin embargo, en un plano concreto, en la sociedad capitalista, las ideologías no expresan de forma pura los intereses de las clases, sino más bien constituyen un *reflejo difuso, distorsionado*, una "falsa conciencia" de lo que los hombres constituidos en clases sociales "creen percibir" como conocimiento objetivo de la realidad.

Interesa destacar que cuando una clase social se convierte y constituye en *clase políticamente dominante* tiende a estructurar la sociedad y organizarla en función de sus intereses de clase a través de un conjunto de instituciones que materializan su poder y lo representan jurídicamente como poder del pueblo, como expresión representativa de la nación subordinando las "ideologías subalternas" a esta magna representación.

La formación histórica de éste proceso en el plano de la ideología se configura en el "modelo iusnaturalista" y se desarrolla con él hasta constituir la doctrina representativa del Estado burgués liberal.<sup>7</sup>

Las clases sociales y la ideología constituyen, así, los soportes del poder político que dinamizan los procesos de formación de la legitimidad, el consenso y la hegemonía como procesos dialécticos que discurren en el ámbito de la lucha de clases.

### Algunos problemas teórico conceptuales

La trilogía conceptual legitimidad, consenso, hegemonía ubica una problemática teórica que refiere los procesos de formación del poder político, del consentimiento social y de las formas de dirección política para producir y reproducir las relaciones de dominación sobre el conjunto de la sociedad.

Por ello, antes de abordar esta cuestión, necesitamos desglosar los conceptos por separado para reunificarlos después en la problemática del poder.

#### Legitimidad

Este concepto caracteriza un conjunto de elementos de orden jurídico, político e ideológico de un sistema de valores que produce y generaliza la *creencia y aceptación* en la mayoría ciudadana del carácter *legítimo* de las instituciones de dominación del Estado. Es decir, la legitimidad como parte "funcional" del Estado capitalista es un elemento sustancial de las relaciones de poder que atribuye al consenso, más que a la fuerza, la naturaleza de dichas relaciones.<sup>8</sup>

Max Weber identifica tres *tipos ideales de legitimidad* que fundamentan el poder político: la *legitimidad de carácter tradicional* (la propensión a la costumbre de obedecer); la *legitimidad de carácter carismática* (cualidades mágicas, religiosas, místicas atribuidas a la personalidad del jefe); y, por último, la *legitimidad de carácter racional* (que es el modo racional de ejercicio del poder expresado en la jerarquía burocrática del Estado capitalista y que representa un tipo de estratificación política que expresa la desigualdad en la distribución del poder en

<sup>5</sup> *Ibidem*, pp. 42-52.

<sup>6</sup> Marx, Karl, *La ideología alemana*, Ediciones de Cultura Popular, México, 1974, p. 50.

<sup>7</sup> Norberto Bobbio y Michelangelo Bovero, *Origen y fundamentos del poder político*, Enlace/Grijalbo, México, 1984. "La formación, la perpetuación y el perfeccionamiento del modelo iusnaturalista, basado en la contraposición principal estado de naturaleza-Estado, acompaña el nacimiento y el desarrollo de la sociedad burguesa de la cual sería a nivel teórico, consciente o inconscientemente, su reflejo. En este reflejo residiría el significado ideológico del modelo teórico", pp. 75-76.

<sup>8</sup> "...se puede definir la legitimidad como el atributo del Estado que consiste en la existencia de una parte relevante de la población de un grado de consenso tal que asegure la obediencia sin que sea necesario, salvo en casos marginales, recurrir a la fuerza. Por lo tanto, todo poder trata de ganarse el consenso para que se le reconozca como legítimo, transformando la obediencia en adhesión. La creencia en la legitimidad es, pues, el elemento integrante de las relaciones de poder que se desarrollan en el ámbito estatal", Norberto Bobbio y Nicola Matteucci, *Diccionario de Ciencia Política*, Siglo XXI, México, p. 892. Estos autores distinguen distintos aspectos que configuran los puntos referenciales del proceso de legitimación: la *comunidad política*, el *régimen*, el *gobierno* y los *Estados coloniales con gobiernos hegemónicos* que concurren de manera relativamente independiente en el proceso de legitimación (pp. 892-893).

función de la "racionalidad de las conductas").<sup>9</sup>

Esta tipología caracteriza un orden de legitimidad que corresponde sucesivamente a las sociedades antigua, feudal y capitalista.

Si bien es posible admitir, aun sin cuestionar los fundamentos de esta concepción, que la legitimidad racional caracteriza al Estado capitalista, sin embargo, debemos suponer que los otros tipos coexisten bajo distintas formas ideológicas que son reoperacionalizadas en función de la dominación. Tal cosa sucede, por ejemplo, con la religión, con las costumbres derivadas de viejas formas sociales o con la pervivencia, si bien marginal, de mitos y creencias que cumplen funciones de legitimidad.

Teóricamente el proceso de legitimación del Estado capitalista y de los distintos elementos que lo constituyen tales como las instituciones, el espacio político-territorial, el régimen y la forma de gobierno, etc., supone el paso del "poder de hecho" al "poder de derecho", de la fuerza al consenso y el establecimiento de un sistema normativo de regulación constitucional del poder.

De esta forma, de acuerdo con Bobbio,<sup>10</sup> el "principio de legitimidad", que admite la diferenciación entre gobernantes y gobernados, se ha ido resolviendo paulatinamente en el "principio de legalidad" que alude al ejercicio del poder en su nivel más acabado y expresivo que es el poder constitucional.

Es así como, de acuerdo con ésta concepción, entre más desarrollado y más democrático sea el Estado (y no hay duda de que en la actualidad se aproxima a esa situación) más goza de un apego a la legalidad constitucional y, por ende, se reafirma como un Estado legítimo fundado en la legitimidad de "tipo racional".

Esta problemática, que parece conducir a un círculo vicioso en la medida en que no esclarece los fundamentos de la legalidad en que se resuelve la legitimidad en el estrecho marco de la relación:

<sup>9</sup> Cf. Max Weber, *Economía y sociedad*, T. I., Ed. FCE, México, 1974, particularmente Cap. III: "Los tipos de dominación", pp. 170-241.

La concepción weberiana se ubica en la problemática funcionalista de la "estratificación social" donde las clases sociales aparecen determinadas por el poder y su desigual distribución. De aquí el énfasis en las nociones "clase", "status", y "poder" determinados por la "acción social" de los individuos productores del "hecho social", y que configuran respectivamente tres jerarquías funcionalmente diferenciadas: la económica que conforma a los individuos en clases sociales, la social que los delimita en estamentos" y, por último, la política que los conforma en partidos. De esta tríada conceptual emergen los tres "tipos ideales" de poder: económico, social y el poder propiamente dicho.

Un análisis crítico de esta concepción, así como de las teorías funcionalistas en general se encuentra en Nicola Laurin-Franette, *Las teorías funcionalistas de las clases sociales, sociología e ideología burguesa*, Siglo XXI, Madrid, 1985 (2a. ed.).

<sup>10</sup> Op. Cit., pp. 33-34.

política-derecho, es retomada por Bovero<sup>11</sup> para resolverla en el marco ideológico de una "concepción contractualista" que fundamenta la relación poder legítimo-poder legal en la perspectiva del "pacto social".

El concepto *legitimidad* constituye un concepto clave en los análisis funcionalistas de los sistemas políticos.

A diferencia del marxismo que lo ubica en relación al proceso ideológico y a la lucha de clase, el funcionalismo lo remite al estudio de los límites de la acción gubernamental tanto en las sociedades industrializadas como en las que se encuentran en proceso de industrialización.

David E. Apter<sup>12</sup> establece que la legitimidad de un sistema político en las sociedades preindustriales en proceso de modernización deriva de dos fuentes: de los "valores consumatorios" que consisten en "normas morales" que cristalizan en la "religión política" y de los "valores instrumentales" o de "eficacia racional" que son los propios de una sociedad industrial, y concluye: "Los dos aspectos de la legitimidad, el consumatorio y el instrumental establecen las condiciones de la viabilidad de un gobierno" (p. 199). De aquí esta definición de legitimidad: "...es un término de conducta que se refiere a un conjunto de límites de la acción gubernamental" (nota Núm. 13, p. 198).

Para preservar la legitimidad, el gobierno requiere, según Apter, de información y de coerción, elementos sin los cuales ningún sistema político puede funcionar de manera estable.

Por su parte Almond y Powell establecen que "...la fuerza es 'legítima' cuando existe la creencia de que su utilización es justificable" (p. 24), y Lipset ve en la "Legitimidad de un sistema político el grado hasta el cual es generalmente aceptado por sus ciudadanos" (p. 20).<sup>13</sup>

Sin embargo, en general, parece existir una identificación del concepto legitimidad en términos de valores y creencias aceptados con el concepto de "cultura política" que según Almond y Powell es "...la dimensión psicológica del sistema político. La cultura política consiste en las creencias, valores y ca-

<sup>11</sup> En Bobbio, *Op. Cit.*, "Lugares clásicos y perspectivas sobre política y poder", pp. 37-64.

<sup>12</sup> Apter, E. David *Política de la modernización*, Paidós, Buenos Aires, 1970.

<sup>13</sup> G.A. Almond y G.B. Powell (h), *Política comparada*, Paidós, Buenos Aires, 1972 y Seymour Martin Lipset, *El hombre político*, Eudeba, Buenos Aires 1963, particularmente, Cap. III: "Conflicto social, legitimidad y democracia".

pacidades que son comunes al total de la población, así como también a las tendencias especiales, modelo y patrones que sólo pueden encontrarse en sectores particulares de ésta última" (*Op. cit.* p. 29).

En su crítica a la concepción funcionalista<sup>14</sup> Poulantzas destaca el significado de legitimidad de esa concepción. Dice: "'La legitimidad' o la 'cultura política' —indica para ella, por regla general, el modo según el cual las estructuras políticas son aceptadas por los agentes de un sistema" (p. 284). Y más adelante, en relación al "culturalismo antropológico" de la versión funcionalista de legitimidad, Poulantzas descubre lo que es característico de esta concepción: "La legitimidad de las instituciones políticas significará, pues, su inserción en el funcionamiento del sistema regida por los fines, objetivos y valores sociales, e indicará su aceptación por los sectores integrados, por medio de dicha aceptación, en un conjunto social. En el caso en que las estructuras políticas no coincidan con los modelos normativos de una sociedad, se las considerará como disfuncionalidad de un conjunto mal integrado lo que especificaría su ilegitimidad" (p. 285).

Poulantzas define la legitimidad, a diferencia de la versión funcionalista que acabamos de ver, de la siguiente manera: "Puede, en efecto, designarse por legitimidad de las estructuras y las instituciones políticas su relación con la ideología de la clase dominante en una formación: más particularmente, la legitimidad recubre el impacto específicamente político de la ideología dominante".<sup>15</sup>

Poulantzas deriva las formas de legitimidad de las formas de Estado que constituyen "...variaciones de la articulación de lo económico y de lo político en los límites marcados por el predominio del modo de producción capitalista" (*Op. cit.* pp. 404-405).

Así, por ejemplo, un predominio del poder Ejecutivo sobre el poder legislativo revela una intervención de "lo político" en "lo económico". La variación de la relación del predominio del ejecutivo y/o del legislativo refleja la relación del Estado con la lucha económica y política de las clases. De estas variaciones se derivan las formas de legitimidad de Estado capitalista, o sea, "...los procesos ideológicos complejos por los cuales ese Estado se da por representativo de la unidad del pueblo-nación, y por los cuales actúa como factor de desorganización política de las clases dominadas" (*Op. Cit.* p. 406).

<sup>14</sup> Nicos Poulantzas, *Poder político y clases sociales en el Estado capitalista*, Siglo XXI, México, 1975 (11a. ed.), p. 284 y ss., donde se hace una crítica de conjunto de la concepción funcionalista del sistema político.

<sup>15</sup> Poulantzas, *Op. Cit.*, 284.

Bajo un predominio del parlamento, la legitimidad tiende a coincidir con la legalidad-tesis parecida a la sostenida por Bobbio y, contrariamente, el predominio del Ejecutivo, en detrimento del parlamento, tiende a concentrar la representatividad del pueblo-nación en la figura carismática del jefe, en sus cualidades personales, o sea, en el fenómeno de la "personalización del poder".

Sin embargo, es preciso advertir que esta correspondencia de las variaciones de "lo político" y de "lo económico" y del poder legislativo y el poder ejecutivo resultan de la concepción global de Poulantzas del Estado concebido como factor de cohesión de las estructuras regionales y relativamente autónomas de una formación económico-social que le confiere a "lo económico" la determinación "en última instancia".

Es decir, desde este punto de vista, el Estado aparece como unidad abstracta del "pueblo-nación", como representante de su "soberanía" y como garante de la unidad política del bloque de poder bajo la hegemonía de una clase o fracción de clase.

La relación del Estado con las clases dominadas se configura en el plano del poder legislativo, factor este de desorganización política de estas clases cuyos intereses económicos operan como aislados de la unidad interna del Estado. Al mismo tiempo que la relación de éste con las clases dominantes representa la unidad política del bloque en el poder que se expresa predominantemente en el poder ejecutivo conformado por los "aparatos del Estado" propiamente dichos.

De aquí que Poulantzas haga coincidir "lo político" con el poder ejecutivo y "lo económico" con el poder legislativo y derivar de allí las formas de Estado determinantes de las formas de legitimidad.

Contrariamente a las tesis que ven en el parlamentarismo la única expresión del poder legítimo, Poulantzas comprueba que en ambos casos, predominio del Legislativo y del Ejecutivo, se generan condiciones de legitimidad como formas diferenciadas de la representación ideológica de la "soberanía popular".

El problema del predominio de uno u otro poder se resuelve en la relación simultánea de la clase políticamente dominante con las clases gobernadas y en la forma en que la primera o una fracción de ella logra imponer su hegemonía en el bloque de poder.<sup>16</sup>

#### Hegemonía y consenso

Estos conceptos se articulan en el pensamiento de Gramsci en la perspectiva del marxismo y constitu-

<sup>16</sup> *Ibidem*, cuarta parte, Cap. V., pp. 403-416.

yen los fundamentos para su comprensión del Estado y la política.

En Gramsci existe una diferencia explícita entre hegemonía y dictadura. En tanto ésta expresa el control (dominación) de la "sociedad civil" y de la "sociedad política", aquélla lo asegura y lo mantiene mediante la dirección ideológico-cultural de la clase dirigente.

La hegemonía tiene su base material en la estructura (en el sentido de Marx), y su difusión en el terreno de la sociedad se garantiza a través de un sistema de alianzas de la clase dominante con las clases que Gramsci denomina "auxiliares y subalternas" que llegan a constituir el soporte social de la hegemonía y del "bloque histórico", entendido éste como la unidad de la estructura y la superestructura, de la sociedad civil y de la sociedad política y cuya expresión orgánica es la hegemonía como síntesis de coerción y consenso.<sup>17</sup>

Este concepto (hegemonía) previamente utilizado en la experiencia del movimiento socialdemócrata ruso anterior a la revolución rusa de 1917 y referido al problema de la alianza obrero-campesina,<sup>18</sup> en Gramsci adquiere una connotación científico-política en la determinación de la naturaleza del Estado en las sociedades de Occidente.

La hegemonía involucra las actividades estatales tanto en el plano de la producción ideológica como a nivel de la organización y difusión del consenso. Es decir, la hegemonía se manifiesta en la superestructura y en la estructura económica de la sociedad y genera una determinada concepción del mundo que, bajo la influencia de la clase dominante, integra las ideologías y los intereses de las clases subalternas.<sup>19</sup>

<sup>17</sup> De acuerdo con Hugues Portelli, *Gramsci y el bloque histórico*, Siglo XXI, México, 1978 (5a. ed.), el concepto "bloque histórico" es la clave para la cabal comprensión del pensamiento político de Gramsci a través de una lectura articulada de los otros conceptos, a diferencia de Bobbio y et. al. *Gramsci y las ciencias sociales*, su artículo: "Gramsci y la concepción de la sociedad civil", Cuadernos de Pasado y Presente Núm. 19, México, 1980, p. 70, que considera el concepto "sociedad civil", en cuanto desarrollo superestructural, como la clave para la reconstrucción del pensamiento gramsciano.

<sup>18</sup> Una definición teórica del concepto "hegemonía" y de su significado político en las condiciones históricas de Oriente y Occidente se encuentra en Perry Anderson, "Las antinomias de Antonio Gramsci", Cuadernos Políticos Núm. 13, México, julio-septiembre de 1977.

<sup>19</sup> "El hecho de la hegemonía presupone... que se tienen en cuenta los intereses y las tendencias de los grupos sobre los cuales se ejerce la hegemonía, que se forme un cierto equilibrio de compromiso, es decir, que el grupo dirigente haga sacrificios de orden económico-corporativo, pero es también indudable que tales sacrificios y tal compromiso no puede concernir a lo esencial ya que si la hegemonía es ético-política no puede dejar de ser también económica, no puede menos que estar basada en la función decisiva que el grupo dirigente ejerce en el núcleo rector de la actividad económica". Gramsci, Antonio, *Cuadernos de la cárcel. Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el Estado Moderno*, Juan Pablos, México, 1975, p. 55.

Desde el punto de vista de las estructuras de dominación del Estado capitalista el consenso se entiende como la "aceptación" por las clases dominadas de esa concepción del mundo de la vida material y espiritual, es decir, el consenso expresa la constitución histórica de la clase burguesa como *clase dominante* en el plano de la estructura económica de la sociedad y como *clase hegemónica* en el de la sociedad en su conjunto.

Pero en la medida en que el consenso no es resultado de un "proceso voluntario", sino inducido y retroalimentado por el Estado a través de sus aparatos, así como a través de las instituciones privadas (Iglesia, medios de comunicación, clubes, etc.), que conforman el sistema de dominación en cuya cúspide aparece el Estado,<sup>20</sup> constituye, a la par, una forma de dominación y de control que en la medida en que así lo requieren las circunstancias político-ideológicas se alterna con el uso de la fuerza organizada como patrimonio exclusivo y distintivo del Estado.

En otras palabras, el consenso y la violencia institucional en el plano del poder, operan como formas de legitimación del poder del Estado, independientemente del predominio de una u otra en circunstancias históricas determinadas.

Pero debemos aclarar que esas nociones que aparecen en el universo ideológico de las clases sociales se materializan en un orden jurídico-normativo y en las instituciones del aparato estatal tales como la burocracia, las disposiciones jurídico-políticas y los aparatos de represión.

De esta manera, la clase dominante, al convertirse en hegemónica en cuanto portadora de la dirección ideológico-cultural de la nación se convierte en clase dirigente como condición y premisa para conservar su poder.

A este respecto dice Gramsci:

"Un grupo social es dominante respecto a los grupos adversarios que tiende a liquidar o a someter incluso con la fuerza armada, y es dirigente de los grupos a fines o aliados. Un grupo social puede y hasta tiene que ser dirigente ya antes de conquistar el poder gubernativo (esta es una de las condiciones para la conquista del poder); luego, cuando ejerce el poder y aunque lo tenga firmemente en las manos se hace dominante, pero tiene que seguir siendo dirigente"<sup>21</sup>

<sup>20</sup> "...el predominio de esa ideología "dominante" se manifiesta por el hecho de que las clases dominadas viven sus condiciones de existencia política en las formas de discurso político dominante. Lo que significa que viven, con frecuencia, su misma rebelión contra el sistema de predominio dentro del marco referencial de la legitimidad dominante". Poulantzas, *Op. Cit.*, p. 287.

<sup>21</sup> "algunos temas de la cuestión meridional" (fragmentos), en Sacristán, Manuel, *Antología de Antonio Gramsci*, Ed. Siglo XXI, México, 1977, p. 192.

Esta actividad asienta la definición de Estado como "...Todo el conjunto de actividades prácticas y teóricas con las cuales la clase dirigente no sólo justifica y mantiene su dominio, sino también logra obtener el consenso activo de los gobernados".<sup>22</sup>

La hegemonía, en la teoría gramsciana, se desdobra en dos dimensiones: en una dimensión ideológica y en una dimensión organizacional.

En la primera produce y reproduce las concepciones ético-culturales afines a la ideología de la clase dominante que se interiorizan en la cotidianeidad de las prácticas ideológicas de las clases subalternas. En la segunda el Estado actúa como un organizador, como un transformador de las organizaciones privadas de la sociedad civil (como escuelas, Iglesia, sindicatos, partidos políticos y asociaciones privadas, etc.) en "aparatos de hegemonía", es decir, en aparatos ideológicos y de organización y difusión del consenso.

El resultado es la transformación de la ideología de la clase dominante en la encarnación de la idea del Estado-pueblo-nación y la representación de los intereses privados como intereses sociales que expresan el consenso.

Escribe Gramsci:

El Estado tiene y requiere de "consenso", pero también 'educa' este consenso, a través de las asociaciones políticas y sindicales; estas, sin embargo, son organizaciones privadas, dejadas a la iniciativa privada de la clase dirigente".<sup>23</sup>

En otras palabras, la sociedad política absorbe a la sociedad civil, pasan a coincidir, *grosso modo*, bajo la hegemonía de la clase dirigente.

La hegemonía se extiende tanto sobre los individuos como sobre las organizaciones privadas de la sociedad civil. De aquí se desprende el concepto amplio de Estado: igual a sociedad política más sociedad civil que articula unidad de coerción y consenso.

Es evidente que la asimilación de la sociedad civil a través del consenso por el Estado configura una situación que *obstaculiza* la ideología dominante y su sistema de dominación en un contorno político que impide, o hace incomprensible, la organización política autónoma de las clases subalternas. Es decir, éstas, amalgamadas por los "intelectuales orgánicos" que eslabonan la sociedad civil con el Estado, en la medida en que están encuadradas en "apara-

tos de hegemonía", más bien constituyen soportes de la dominación burguesa.

Pero, entonces, ¿cómo se concibe en Gramsci la posibilidad de subversión y de conquista del poder político por las clases subalternas, o sea, cómo se opera la conversión de las clases no hegemónicas en hegemónicas dentro de un nuevo bloque histórico?

El problema, a nuestro juicio, radica en el hecho de que Gramsci reflexiona en torno a una forma excepcional de Estado, el fascismo, donde las instituciones de la sociedad civil se integran en el Estado, es decir, hay una coincidencia entre hegemonía, consenso y dictadura.<sup>24</sup>

Sin embargo, fuera de esta coincidencia integradora, el Estado aparece diferenciado de la sociedad civil, ya que son dos instancias superestructurales de la sociedad capitalista. Y esto es justamente lo que abre la posibilidad del tránsito de una situación de "crisis inorgánica", o sea, de las reacciones espontaneístas de las clases subalternas, a una situación de "crisis orgánica" derivada de la actividad y conducción conscientes de los "intelectuales orgánicos" (del partido) del proletariado y de las demás clases explotadas:

la hegemonía, como capacidad para unificar la voluntad disgregada por el capitalismo de las clases subalternas implica una tarea organizativa capaz de articular diversos niveles de conciencia y orientarlos a un mismo fin. Tres han de ser, básicamente, los soportes orgánicos de esa estrategia hacia el poder: consejos, sindicatos y partido. Ellos integran la red de instituciones dentro de las cuales se desarrolla el proceso revolucionario.<sup>25</sup>

Estos tres soportes constituyen las superestructuras regionales del poder de las clases subalternas en el plano de la sociedad civil para la obtención de la hegemonía como paso previo para la conquista del poder del Estado en el plano de la sociedad política.

El nexo histórico fundamental que constituye el punto de partida del Estado capitalista, es aquel momento de separación y de diferenciación de la sociedad civil de la sociedad política (Estado), y que Marx valora en los siguientes términos:

<sup>24</sup> Pero ya Gramsci nota los signos de una estatización de la sociedad civil que se expresa... en la decadencia de los órganos clásicos de expresión de la sociedad civil en el seno del aparato político, en beneficio de un control directo por parte del Estado: decadencia de los partidos tradicionales ligados al parlamento, monopolio del Estado sobre los nuevos órganos de opinión pública, y tentativa de estatización de los antiguos... Esta estatización aparece también en la absorción progresiva de la cultura y de la educación, hasta entonces confiada a organismos privados (la Iglesia) en provecho de "servicios públicos intelectuales". Portelli, *Op. Cit.*, p. 33.

<sup>25</sup> Juan Carlos Portantiero, *Los usos de Gramsci. Cuadernos de Pasado y Presente*, México, p. 17.

<sup>22</sup> Gramsci, Antonio, *Notas sobre Maquiavelo*, *Op. Cit.*, pp. 107-108.

<sup>23</sup> Gramsci, Antonio, *Selections from prison notebooks*, Laurence and Wishart London, 1978, p. 258, citado por Gutiérrez, Garza Esthela, *La acumulación del capital y el movimiento obrero en México, 1950-1960*, Tesis de Doctorado del Tercer Ciclo, Universidad de París, VIII, 1983 (mimeo), p. 184.



Pero Hegel parte de la separación de la "sociedad civil" del "Estado político" como de dos oposiciones estables, de dos esferas realmente diferentes. Esta separación existe, es cierto, realmente en el Estado moderno<sup>26</sup>

Sin embargo, la base real, orgánica, de este proceso histórico radica, en primer lugar, en la separación del productor directo de sus medios de producción y la aparición histórica de un "trabajador libre", independiente, como resultado de la disolución histórica de las viejas formas de propiedad de las distintas formaciones sociales que preceden al modo de producción capitalista (la pequeña propiedad de la sociedad clásica, la propiedad colectiva de la comuna oriental y la propiedad tribal germana) y cuya existencia se manifiesta, y se justifica, como premisa histórica del capital, como su "parte subjetiva", necesaria para el advenimiento del capitalismo.<sup>27</sup>

En segundo lugar, la diferenciación espacial de la esfera económica de la esfera política que configura la dimensión del poder económico (privado) y del poder político (público), como premisa esencial de la emancipación de la clase burguesa y de su futura conversión en clase dominante y momento crucial de la transformación de lo que Marx llama *clases políticas* en clases sociales que comienza en la monarquía absoluta y culmina con la Revolución Francesa.<sup>28</sup>

En tercer lugar, la formación de la ideología burguesa, racional, opuesta a la del mundo feudal teocéntrico, fundada en los principios liberales de "igualdad", "fraternidad" y "libertad", que nutre el ascenso de la burguesía hacia la conquista del poder y adquiere "carta de naturalidad" en la "doctrina iusna-

<sup>26</sup> Marx, Karl, *Crítica de la filosofía del Estado de Hegel*, Grijalbo, México, 1968, p. 91.

<sup>27</sup> Marx, Karl, *Elementos fundamentales para la crítica de la Economía Política (Grundrisse 1857-1858)*, T. I, Siglo XXI, México, 1982 (11a. ed.): "Estos son, entonces, presupuestos históricos para que encuentre-

mos al trabajador como trabajador libre, como capacidad de trabajo puramente-subjetiva, desprovista de objetividad, enfrentado a las condiciones objetivas de la producción como a su *no propiedad*, como *propiedad ajena*, como *valor que es para sí mismo*". "Formas que preceden a la producción capitalista", p. 459.

<sup>28</sup> Marx, Karl, *Crítica de la filosofía*, Op. Cit., p. 100.

turalista" que fundamenta el poder político en el consenso de los ciudadanos y lo legitima en función de los principios proclamados.<sup>29</sup>

Por último, la conquista de la hegemonía del poder político del Estado capitalista por la burguesía y su legitimación a través del consenso.<sup>30</sup>

El Estado capitalista moderno aparece, así, como una instancia superestructural de dominación de la sociedad encaminada a garantizar y perpetuar, en el plano más general y amplio, las condiciones materiales de reproducción del capital que es su fundamento.<sup>31</sup>

La conformación del Estado se opera a base de la integración de los siguientes procesos: de la unificación político-territorial de la población y su conversión en "nación", de la creación y consolidación de una fuerza pública, legítima, especial de represión, de la imposición por el Estado de una política impositiva y del surgimiento y consolidación de la burocracia como aparato del Estado.<sup>32</sup>

El Estado capitalista moderno así estructurado, como producto de una evolución histórica,<sup>33</sup> reestructura, a la par, conforme evoluciona, las relaciones de dominación de la sociedad a través del aparato burocrático-represivo del Estado (gobierno, tribunales, ejército, prisiones, derecho, etc.) y del sistema de dominación que comprende los distintos elementos en que una clase basa su poder (medios de comunicación masiva, prensa, iglesia, familia, etc.).<sup>34</sup>

La relación del Estado con el sistema de domina-

ción en el capitalismo redefine la relación de la sociedad civil con el Estado.

Esta redefinición, sin embargo, adquiere una extraordinaria dimensión política en la época contemporánea. No es ya la que nutrió los análisis del marxismo clásico y los de Lenin del Estado y la democracia y, aún, los de Max Weber sobre la burocracia;<sup>35</sup> se trata ahora de un Estado capitalista infinitamente más complejo y desarrollado cuyos mecanismos de consenso y de coerción penetran hasta los más recónditos espacios de los individuos y organizaciones privadas de la sociedad civil.

La experiencia de las revoluciones modernas, es decir, tanto las que conciernen a la "revolución burguesa clásica" como a la "revolución proletaria", revela que la hegemonía de una clase o fracción en el bloque de poder se ha legitimado a través del "principio de legalidad" para producir un nuevo consenso en la sociedad.

Si en el "modelo aristotélico" el principio de legitimidad del Estado reposa en la costumbre y en el "modelo iusnaturalista" en el principio racionalista encarnado en el consenso y en el poder constitucional, es justo preguntarse si el del Estado capitalista contemporáneo no reposará en el que podemos denominar genéricamente "principio de neutralidad", generador de un "consenso organizado" como soporte del poder hegemónico del Estado.

Este principio de neutralidad, basado en el conjunto de instituciones a instrumentos de orden legal, ideológico y represivo del Estado no supone la supresión de la lucha de clases ni del carácter de clase del Estado. Más bien indica una creciente ampliación del espacio jurídico-político a través de la transformación de las organizaciones privadas de la sociedad civil en organizaciones públicas y la generalización de la dominación política mediante la aplicación de las leyes de forma indistinta y global a los ciudadanos e instituciones de la sociedad. Es decir, el Estado, por ese conducto, organiza su consenso y promueve su legitimidad.

Sin embargo, los límites de ese principio y los propios del Estado siguen dependiendo de las contradicciones del capitalismo y la lucha de clases.

Serán las formas concretas en que éstas se resuelvan las que posibilitarán o no la creación de un nuevo "pacto social" bajo la hegemonía de un nuevo poder.

<sup>35</sup> Un análisis comparativo del Estado y la burocracia en los estudios de Max Weber y de Lenin en la perspectiva de su significado en relación con la estructuras internas del Estado contemporáneo y de la manera en que impiden a la clase obrera realizar sus intereses de clase, se encuentra en Erick Olin Wright, *Clase, crisis y Estado*, Siglo XXI, Madrid, 1983, Cap. IV, pp. 175-219.

<sup>29</sup> Bobbio, *Origen y fundamentos*, Op. Cit., p. 78.

<sup>30</sup> "Cada etapa de la evolución recorrida por la burguesía ha sido acompañada del correspondiente progreso político. Estamento oprimido bajo la dominación de los señores feudales; asociación armada y autónoma en la comuna; en unos sitios República urbana independiente; en otros, tercer Estado tributario de la monarquía, después, durante el período de la manufactura, contrapeso de la nobleza en las monarquías estamentales absolutas y, en general, piedra angular de las grandes monarquías, la burguesía, después del establecimiento de la gran industria y del mercado universal, conquistó finalmente la hegemonía exclusiva del poder político en el Estado representativo moderno". Marx, *Manifiesto del Partido Comunista*, Ed. Progreso, Moscú, p. 34.

<sup>31</sup> "El Estado moderno no es tampoco más que una organización creada por la sociedad burguesa para defender las condiciones exteriores generales del modo capitalista de producción contra los atentados, tanto de los obreros como de los capitalistas aislados. El Estado moderno, cualquiera que sea su forma, es una máquina esencialmente capitalista, es el Estado de los capitalistas, el *capitalista colectivo ideal*". Federico Engels, "Del socialismo utópico al socialismo científico", en *Obras escogidas*, Ed. Progreso, Moscú, p. 444. (Subrayados nuestros).

<sup>32</sup> Engels, Federico, "El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado", en *Obras escogidas*, pp. 606-607.

<sup>33</sup> "En la evolución de las instituciones que caracterizan al Estado moderno, ha sobrevenido el paso del Estado feudal al Estado estamental del Estado estamental a la monarquía absoluta de la monarquía absoluta al Estado representativo". Bobbio, *Origen y fundamentos*, pp. 68-69.

<sup>34</sup> Cf. Ruy Mauro Marini, *El reformismo y la contrarrevolución*, Ed. Era, México, 1976, p. 93.